



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. **1085** DEL AÑO 2.015

(18 DIC. 2015)

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. DE LA VIGENCIA 2015-2017”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece sobre la Comisión de Personal: *“En todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de personal, conformada por dos representantes del organismo de la Entidad o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera.*

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe de del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal (...)

Parágrafo Las Comisiones de Personal establecerán su reglamento de funcionamiento. ”

Que el día 18 de noviembre de 2015, la Dirección Administrativa de la Corporación, convocó a los funcionarios de carrera administrativa para la inscripción como Representantes de los Trabajadores ante la Comisión de Personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Que en la Dirección Administrativa, reposan los documentos que respaldan los procedimientos desarrollados para garantizar la participación de los funcionarios de Carrera Administrativa en la convocatoria, publicidad, inscripción y elección de sus representantes.

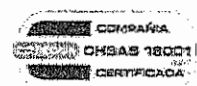
Que mediante acta de escrutinio de fecha 9 de diciembre de 2015, los servidores públicos del Concejo de Bogotá, D.C. eligieron como representantes principales ante la Comisión de Personal, a los funcionarios de carrera administrativa: Henry Javier Quintero Cruz, identificado con C.C. No 79.861.464, quien ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo 425- 09 (E) y obtuvo 138 votos y Ana María Bernal Cruz, identificada con C.C. No 51.880.876, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario 219-02 (E) y obtuvo 79 votos. Como suplentes fueron elegidas las funcionarias: Bieler Alexandra Medrano Rodríguez, identificada con C.C. No. 51.918.272, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo 407-11 (E) y obtuvo 14 votos y Yolanda Canchila Quintero, identificada con C.C. No. 37.918.249, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado 222-05 (E) y obtuvo 3 votos.

Que de conformidad con el citado decreto, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. en su carácter de nominador mediante memorando IE16618 del 15 de diciembre de 2015, y teniendo en cuenta las calidades personales y profesionales de las funcionarias Yolima Tunjano Gutiérrez, identificada con la C.C. No. 20.501.290 y América Tarazona Caicedo, identificada con la C.C. No., 51.609.960, quienes ocupan el cargo de Asesor Código 105, Grado Salarial 02 de la planta de empleos de la Corporación, las designa como sus representantes ante la Comisión de Personal.

Que con la designación de los funcionarios antes indicados, se cumple el requisito de ley para la conformación de la Comisión de Personal del Concejo de Bogotá D.C.



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”





CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN No. 1085 DEL AÑO 2.015
 (18 DIC. 2015)

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISION DE PERSONAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. DE LA VIGENCIA 2015-2017”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Conformar la Comisión de Personal del Concejo de Bogotá D.C., en los términos de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, para los fines allí previstos, con los siguientes funcionarios:

En representación de los empleados: HENRY JAVIER QUINTERO CRUZ, identificado con C.C. No 79.861.464, quien ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo 425- 09 (E), ANA MARÍA BERNAL CRUZ, identificada con C.C. No 51.880.876, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario 219-02 (E). Como suplentes las funcionarias: BIELER ALEXANDRA MEDRANO RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 51.918.272, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo 407-11(E), y YOLANDA CANCHILA QUINTERO, identificada con C.C. No. 37.918.249, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado 222-05 (E), respectivamente.

En representación del nominador: Las funcionarias YOLIMA TUNJANO GUTIÉRREZ, identificada con la C.C. No. 20.501.290 y AMÉRICA TARAZONA CAICEDO, identificada con la C.C. No., 51.609.960, quienes ocupan el cargo de Asesor Código 105, Grado Salarial 02 de la planta de empleos de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO:

La Comisión de Personal del Concejo de Bogotá, D.C. conformada anteriormente, cumplirá las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

18 DIC. 2015

Dada en Bogotá, D. C., a los

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
 Presidenta

ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
 Primer Vicepresidente

CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS
 Segundo Vicepresidente

Proyectó:
 María Emilsen Piratova Fuquene
 Profesional Especializado 222-04 (e)

Revisó:
 María Lilia Parra Riaño
 Asesor 105-02

Revisó y Aprobó:
 César Augusto Martínez Díaz
 Director Administrativo

Revisó y aprobó:
 Juan Bautista Giraldo Osorio
 Director Jurídico



“EL CONCEJO VIVE Y SIENTE A BOGOTÁ”

